



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, quince de febrero de dos mil veinticuatro

|            |                                                |
|------------|------------------------------------------------|
| Proceso    | Verbal<br>Remoción de tutora                   |
| Demandante | Martha Nohelia Valencia Suárez                 |
| Demandada  | Sor María Vargas Restrepo                      |
| Radicado   | 05001 31 10 014 2023 00241 00                  |
| Decisión   | Apunte privado para conocimiento de las partes |

Ha dirigido la curadora designada apunte privado que contiene la relación de bienes que denuncia como correspondientes a la menor (ver fls. 058 y 059 del expediente).

Conforme a lo anterior y para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto, se tiene el mismo por incorporado al plenario y para conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,  
**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**  
Jueza

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25c342825f1778c07ab608a2f6b420e2615e9262234220f4958b9bbd7b47dcb7  
Documento generado en 15/02/2024 02:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>